



DECRETO ALCALDICIO N° 150

LITUECHE, 09 de febrero de 2022

SM:
09/02/2022

"Designa 2° subrogante Director de Control"

CONSIDERANDO :

- El decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que designa subrogante director de control municipal.
- Que es necesario dar continuidad optima al servicio.
- La no posibilidad de aplicar lo que la ley indica con respecto a las subrogancias.
- El acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 22 del 09 de febrero de 2022.

VISTOS :

el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021; el oficio N° 5.956 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba con alcance el reglamento N° 1 que fija la planta de personal de la municipalidad de Litueche; lo dispuesto en el art 6°, art 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81° de la Ley 18.883 " estatuto administrativo para funcionarios municipales" ; la Resolución 1600 de 30 de octubre del 2008 de contraloría general de la república; la Resolución N° 15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la Republica; lo consagrado en el inciso cuarto del Art. 12°; Art. 56°, Art. 62°, y art. 63° de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

- 1.- **Designase** 2° subrogancia del funcionario que debe subrogar la dirección de control municipal
- 2.- **Fijase** como 2° subrogante en el cargo de Director de Control Interno al funcionario municipal que se señala:

NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
Alejandro Cáceres Reyes	DAF	Directivo – Grado 8°

- 3.- **La 2° Subrogancia** del cargo de **Director de Control Interno**, procederá cuando el funcionario titular y el 1° subrogante estén haciendo uso de Feriado Legal, Permiso Administrativo o Licencia Médica o se encuentre en Comisión de Servicio fuera del territorio Comunal o Nacional.
- 4.- **Notifíquese** a todas las Unidades Municipales del presente Decreto Alcaldicio para su conocimiento y fines.
- 5.- **Pásese**, copia de este Decreto a la Unidad de Personal para que sea Incorporado en la carpeta respectiva del funcionario individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/ACR/lus
DISTRIBUCION

Unidades Municipales
Secretaría Municipal
Oficina de partes


ALCALDE NEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


Director
Control Interno